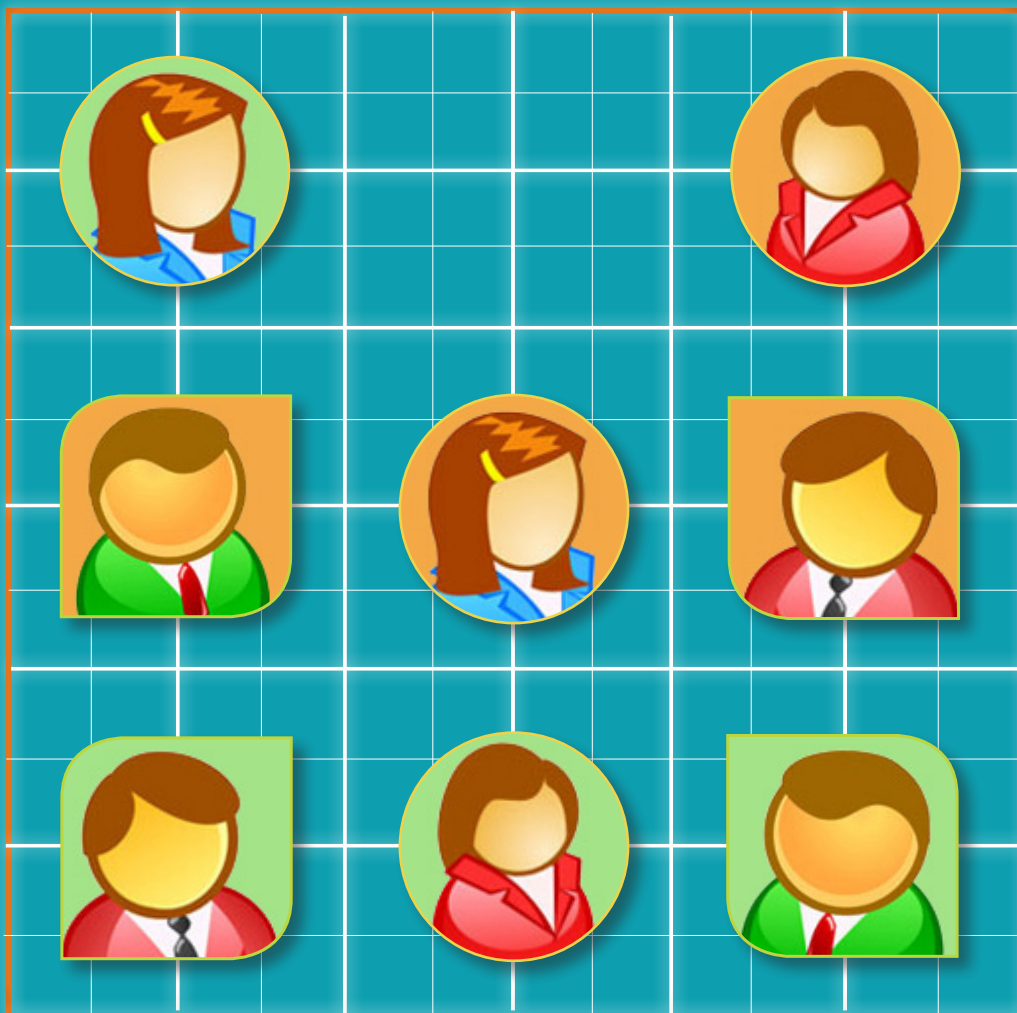




Instituto Nacional de Estadísticas - Chile
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIALES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

ESTADÍSTICAS DE GÉNERO

INTRODUCCIÓN CONCEPTUAL







Instituto Nacional de Estadísticas • Chile

**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIALES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

Mayo / 2015

**Departamento de Estudios Sociales,
Sección de Estadísticas de Género.**
Instituto Nacional de Estadísticas

**Estadísticas de Género,
introducción conceptual**

Subdirector Técnico (TP):
Leonardo Núñez López

Jefe departamento Estudios Sociales:
Andrés Bustamante Araneda

**Profesionales Sección
Estadísticas de Género:**
Lorena Armijo Garrido
Ximena Vera Véliz

Paseo Presidente Bulnes 418
Fono: 56-2/8924000
Casilla de correo: 498 - Correo 3
Sitio web: www.ine.cl
Correo electrónico: ine@ine.cl
Santiago de Chile

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
1. ELEMENTOS CONCEPTUALES	7
1.1 Los conceptos sexo y género	7
1.2 El concepto género y sus alcances como dimensión y enfoque	11
1.3 Igualdad y equidad	15
1.4 Enfoque tradicional y de género en las políticas públicas	18
1.5 El enfoque de género en las estadísticas	20
1.6 Relevancia del enfoque y estadísticas de género	22
2. ACUERDOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	24
2.1 Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)	25
2.2 Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia de la Mujer	27
2.3 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	27
2.4 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	28
3. TRANSVERSALIZACIÓN DEL GÉNERO EN EL ESTADO CHILENO	30
4. GLOSARIO	33
5. REFERENCIAS	35

PRESENTACIÓN

En Chile, desde hace al menos veinte años comenzaron las gestiones para incorporar el enfoque de género en todos los ámbitos del quehacer estatal. En ese contexto, de manera recurrente, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) recibe demandas por incorporar el enfoque de género en cada una de las fases de la producción estadística y por apoyar al Sistema Estadístico Nacional (SEN) en la correcta elaboración de (nuevas) estadísticas de género¹.

Las estadísticas de género permiten visibilizar cómo se ven afectados hombres y mujeres en los distintos ámbitos de la vida social, política, económica y cultural. Entregan información central para la toma de decisiones y la elaboración de políticas públicas que apunten a disminuir las desigualdades entre los sexos para mejorar la calidad de vida y a resguardar los derechos de todas las personas residentes en el país. A su vez, la incorporación del enfoque de género en las estadísticas es central en tanto apunta a evitar sesgos en la medición, por lo tanto, conlleva a la generación de estadísticas de mayor calidad.

1. A nivel de producción estadística, es el Instituto Nacional de Estadísticas el organismo encargado de la producción y difusión de estadísticas oficiales de Chile. Además, tiene como rol articular el Sistema Estadístico Nacional, es decir, debe velar porque las instituciones públicas produzcan y difundan datos de buena calidad (Ley-17.374 Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Promulgada el 15 de octubre de 1970 y modificada por última vez el 29 de julio de 2004).

Los avances en cuanto a la incorporación del enfoque de género en el quehacer del Estado y en las estadísticas oficiales que en él se producen, han estado marcados por los logros y por los aún muchos desafíos por cumplir. A ello se suma el que, en ocasiones, ha habido una incorrecta interpretación de algunos conceptos y enfoques teóricos, lo que ha derivado en confusiones y afectado los resultados que se espera alcanzar. Con la intención de ser una guía que aclare el uso de conceptos referidos al género en las estadísticas y propicie su adecuado uso en el ejercicio laboral de quienes trabajan en la administración pública, se presenta el documento “Estadísticas de Género, Introducción conceptual”. Éste es de carácter teórico y en él se sintetizan algunas nociones básicas referidas al tema². En una primera sección se aborda el contexto y los conceptos teóricos; la segunda aborda los acuerdos internacionales en materia de equidad de género; se prosigue con el desarrollo de la temática de género en el Estado chileno, siempre desde la óptica de la producción estadística, y se finaliza con un breve glosario.

2. El cómo incorporar el enfoque de género en cada una de las fases de la producción estadística es desarrollado con mayor detalle en el documento “Guía metodológica para incorporar el enfoque de género en las estadísticas”, desarrollado por el INE (2015).

1. ELEMENTOS CONCEPTUALES

El Estado de Chile ha recibido presiones de parte de la ciudadanía y de organismos internacionales por incorporar el enfoque de género en su gestión, para así incrementar el bienestar de su población³. Estas demandas se originan por la influencia de las teorías de género, las que han aportado una amplia producción teórica y empírica, en donde se captura la dinámica de relaciones entre los sexos, las desigualdades emanadas de ella y la necesidad de mejorar el bienestar de mujeres y hombres por medio de la intervención de las políticas públicas.

Sexo: diferencias biológicas entre hombres y mujeres.

Género: construcción sociocultural e histórica de las diferencias sexuales.

1.1 Los conceptos sexo y género

Para introducir una mirada de género en la producción estadística, el primer paso es comprender la diferenciación conceptual entre sexo y género (Lamas, 1986):

El sexo hace alusión a **diferencias biológicas entre hombres y mujeres**, el ser macho o hembra.

El género se refiere a la definición y valoración de los atributos femeninos y masculinos atribuidos a cada sexo. En ese sentido, **el género es una construcción social de las diferencias sexuales**.

La distinción entre ambos conceptos surgió de investigaciones cuyos resultados indicaban que la asunción de la identidad de cada persona como hombre o como

³. Tómese como ejemplo de estas demandas sus concreciones en el Servicio Nacional de la Mujer (1991), la actual ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (2015) y la incorporación de Género a los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) desde el año 2002.

mujer dependía más de la forma en que había sido socializada y de la identidad asignada por los padres y el entorno inmediato, que de datos biológicos y hormonales. El sexo entonces es biológico, innato y universal, mientras que el género es cultural, aprendido, modificable y variable. De esta manera, el sexo se hereda y el género se aprende en la vida social (a través de la familia, la escuela, los grupos de pares, etc.). El género sería, por decirlo así, un ‘sexo social’ asignado por el entorno (Rubin, 1986; Montecino, 1996).

Por lo general, lo femenino es asociado a las mujeres y lo masculino a los hombres. Existen ciertas constantes que tienden a repetirse en diversas culturas, siendo una de ellas la asimetría social entre hombres y mujeres dada por una valoración negativa de ellas por su identificación con la naturaleza. Así, se ha tendido a creer que su (principal) función es el alumbramiento de los hijos e hijas, mientras que habría una identificación de los hombres con la cultura, es decir, con la razón, la creatividad y el simbolismo. La mujer crea “naturalmente” y el hombre “artificialmente”; la cultura intenta dominar y controlar constantemente a la naturaleza, ubicándose ésta en un orden inferior al de la cultura (Ortner, 1979).

División sexual del trabajo: se tiende a esperar y demandar que mujeres y hombres cumplan labores distintas.

De la misma manera, de forma muy ampliada en diversas culturas, existe una asignación social de distintas tareas a mujeres y hombres, es decir, una división sexual del trabajo. **La división sexual del trabajo es el mandato social de realizar ciertas labores por ser de un determinado sexo.** Define el quehacer y las actividades que se espera que realicen hombres y mujeres. Así, se espera que las mujeres cumplan principalmente con la reproducción biológica (es decir con la procreación, crianza de hijos e hijas) y con la reproducción de la fuerza de trabajo (la mantención de los cuerpos de las personas, es decir, mantenerlas vivas y saludables por medio de la alimentación (comprar/preparar alimentos) y cuidados (salud, condiciones confortables de vida como por ejemplo contar con soporte emocional, ambientes cariñosos, ropa limpia, etc.). A los hombres, por su parte, se les requiere que cumplan un rol en el espacio público y productivo, es decir, que se integren como ciudadanos a las labores políticas del colectivo y, además, que transen su fuerza

de trabajo en el mercado para que puedan recibir ingresos monetarios y de esa forma ser los principales encargados de mantener a sus familias (Pateman, 1988). Por supuesto la división sexual del trabajo no es una norma rígida e inmutable y es claro que las mujeres además de cumplir con las labores reproductivas actúan en el espacio público por medio del trabajo remunerado y participación política, y, a su vez, que los hombres en alguna medida contribuyen a las labores domésticas. Si bien la división sexual del trabajo no es una norma rígida, sí es innegable la forma en que estructura la participación de hombres y mujeres en los distintos espacios: en todo el mundo ellas siguen, en promedio, participando menos que los hombres en la política y en el mercado laboral (Naciones Unidas, 2015).

Cada sociedad en un tiempo determinado atribuye conductas, actitudes y actividades a mujeres y hombres en función de lo que se considera como apropiado para cada sexo y las define como femenino y masculino. Le asigna distintas valoraciones a lo masculino y a lo femenino y en función de esas valoraciones las personas son ubicadas en estructuras de prestigio que determinan acceso a diversos tipos de recursos materiales o simbólicos, produciéndose así muchas veces situaciones de exclusión o desigualdades en función del género.

Los atributos que se asume que posee cada género definen las posiciones de mujeres y hombres en las estructuras de prestigio, poder y posición social y es lo que Gayle Rubin denominó “el sistema sexo/género”. Por ejemplo: en Chile hasta 1934, la ley no permitía que las mujeres pudiesen sufragar en elecciones populares, argumentando aquella exclusión con un sinnúmero de razones que denotaban la valoración que se hacía de las mujeres y con ello el prestigio con que a ellas (no) se les asociaba y la posición en que finalmente se las ubicaba en la vida cívica. Desde aquella fecha sí pueden sufragar, demostrando que la atribución cultural sobre lo que “pueden” o “deben” hacer las mujeres cambia en nuestro país según el período histórico en que se viva. Distinto es el caso de Arabia Saudí, donde actualmente las mujeres no tienen derecho a sufragar (podrán hacerlo recién en las elecciones municipales de 2015). Lo anterior ejemplifica cómo en distintas épocas y culturas

varía la atribución de ciertos derechos, estatus, ideas y normas sobre los géneros (SERNAM, 2009).

En función de todo lo expuesto, desde el INE se entenderá por género:

La construcción social, cultural e histórica de las diferencias sexuales. Es una categoría analítica imprescindible para comprender la desigualdad en ámbitos que usualmente se consideran neutrales a las diferencias basadas en el sexo.

El concepto de género es utilizado como una categoría analítica que hace referencia a lo socialmente construido y asignado a cada cuerpo sexuado. Por lo tanto, el género prescribe o norma el deber ser, el “debido comportamiento” tanto de hombres como de mujeres según la cultura y el momento histórico en que se vive. **Es una categoría relacional, puesto que afecta a mujeres y hombres, a las relaciones entre ellos y a las construcciones sociales que se hacen de la feminidad y de la masculinidad.** Las atribuciones de género son opresivas y rígidas para ambos sexos, pero por los motivos explicados más arriba es a ellas a quienes el género ha afectado de forma más compleja debido a las barreras, brechas e inequidades que sufren en muchísimo mayor grado que los hombres.

Actualmente toda línea de investigación sobre temas de género toma como referencia el componente relacional, según el que las diferencias de género radican en las posiciones que ambos sexos asumen en la sociedad (Naciones Unidas, 2010). No se puede estudiar la situación de un sexo en la sociedad si no se considera a su vez la situación del otro. De la misma manera, cabe destacar que el concepto “género” no es equivalente al concepto “mujeres”. A veces erróneamente se tiende a confundir su uso pues el foco se ha puesto en ellas para evidenciar las diferencias y desigualdades que afectan a este grupo en comparación con el de los hombres, pero el concepto de género considera la construcción social, cultural e histórica sobre las diferencias sexuales, por lo tanto incorpora en sí mismo de manera constitutiva el carácter relacional.

Las desigualdades de género afectan con mayor fuerza a las mujeres.

1.2 El concepto género y sus alcances como dimensión y enfoque

El concepto género ha aportado con una nueva manera de analizar las relaciones entre mujeres y hombres, ya sea abordando cuestiones relativas al origen y reproducción de la desigualdad entre los sexos como permitiendo conocer cómo en determinada situación se verán afectados de manera distinta hombres y mujeres. Así, el concepto de género posibilita cuestionar creencias, valores y actitudes que reproducen esos fenómenos y sentar las bases para actuar en nombre de su transformación. Teniendo en consideración su relevancia, el género puede ser entendido desde dos niveles, con sentidos y alcances distintos: **como una dimensión y como una perspectiva o enfoque**.

- Como **dimensión** es considerado en tanto categoría de análisis que permite estudiar la realidad social y los problemas que allí emergen en función de las diferencias por sexo. Un ejemplo del género **como dimensión es la utilización de la variable “sexo” en las bases de datos, que permite realizar análisis diferenciando los datos por cada sexo, compararlos entre sí y ojalá explicar las causas de las igualdades, diferencias o desigualdades entre ambos grupos**. En las bases de datos se construye la variable “sexo”, cuyas categorías serán “hombre” y “mujer”.

- Como **perspectiva o enfoque** es una mirada que busca reconocer las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres y cómo éstas se expresan en distintos ámbitos. Es una “opción política que consiste en apostar institucionalmente a la modificación de la condición y posición de las mujeres y trabajar por lograr un sistema sexo/género equitativo, justo y solidario” (De Barbieri, 1993, págs.18 y 19). Los organismos internacionales utilizan de forma amplia la noción de perspectiva o enfoque con la intención de transversizarla⁴ en el Estado, es decir, con la intención de promover la igualdad de género en la elaboración de políticas, programas y proyectos, inves-

El concepto “género” no es sinónimo del concepto mujeres.

El “género” es relacional: debe considerarse la situación de mujeres y hombres, aunque el foco de atención se pueda poner en ellas.

4. La transversalización del enfoque de género en inglés se denomina “gender mainstreaming”.

tigación, incidencia y diálogo social, legislación, asignación de recursos, entre otros (Naciones Unidas, 2001).

El enfoque de género se puede/debe aplicar a cualquier diseño de investigación, de programa, política, o a análisis y evaluaciones de ellos.

La instalación de la perspectiva de género en el mundo público-estatal se ha conocido en los países iberoamericanos con el nombre de enfoque de género⁵. Un ejemplo de la incorporación del enfoque de género en el Estado es el aspirar a que se considere el género en cada una de las fases de producción estadística; otro ejemplo son los planes y programas de intervención en cuyo diseño, implementación y evaluación se sugiere que se considere cómo se ven afectados los hombres y cómo las mujeres.

Desde sus inicios, el trabajo en torno a la generación y adopción de un enfoque de género se ha centrado principalmente en una lucha por poner en el debate público el cuestionamiento respecto del rol que históricamente asumían las mujeres en la sociedad. Por tanto, el género ha incorporado los aportes provenientes de los primeros estudios referidos a la situación de las mujeres, ampliando sus bases teóricas y epistemológicas⁶ (Montecino, 1996).

El concepto de género permite visibilizar las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres.

Uno de los primeros aportes del concepto género ha sido la **visibilización analítica de la categoría mujeres**. El sólo hecho de considerar su presencia permite comenzar a cuestionar su representación (“¿por qué la tasa de participación laboral femenina es tan baja en comparación a la masculina?”), las características asignadas (“¿las mujeres son ‘naturalmente’ mejores en lenguaje y peores en matemáticas que los hombres?”), la posición otorgada a las mujeres (“las mujeres tienen que ser las principales encargadas del cuidado de hijas e hijos, aunque éstos ya no sean

5. La distinción entre enfoque y perspectiva de género no está claramente definida, situación que puede incidir en su uso. Naciones Unidas en su Plataforma de Acción de Beijing se refiere a perspectiva, mientras que desde las estadísticas de género de CEPAL (2004 y 2007) se habla indistintamente de perspectiva y enfoque. Desde el Estado chileno se ha usado comúnmente esta última denominación y desde SERNAM también se han utilizado ambos conceptos. Entre las oficinas estadísticas de la región el uso es muy limitado. Dada la predominancia que ha tenido en nuestro país la utilización del término enfoque por sobre el de perspectiva, utilizaremos el primero en función de mantener coherencia en el posicionamiento del tema dentro del ámbito de las políticas públicas y del quehacer del Estado chileno.

6. El concepto de género (y sus estudios asociados) tienen su origen en los “estudios de las mujeres”, el feminismo y los movimientos de mujeres y feministas que han abogado por hacer del tema un asunto de preocupación e intervención pública.

lactantes”) y las explicaciones y justificaciones dadas a las diferencias y desigualdades surgidas de la constitución sexual (“las mujeres tienen una menor tasa de participación en la fuerza de trabajo porque...” “las mujeres ‘deben’ ser las principales encargadas del cuidado de hijos e hijas porque...”).

Un segundo aporte del concepto género es la introducción de la idea de **variabilidad**, entendida como la posibilidad de mutar, debido al contexto sociocultural en el que viven mujeres y hombres. Esta variabilidad puede ser en referencia al tiempo dentro de una cultura (como el ejemplo del derecho a voto de las mujeres en Chile) o como condición que varía de cultura en cultura. Así, con la variabilidad se rechazan las posturas universalistas: **no hay una mujer de características universales ni un hombre de características universales.**

Es correcto hablar de las mujeres y de los hombres, en plural. No existe una mujer universal (de idénticas características) ni un hombre universal.

Un tercer aporte del género da cuenta del **carácter relacional** de las diferencias sexuales. **No basta analizar la posición de las mujeres por sí solas**, sino que además es necesario comprender la red de relaciones con los hombres. Por ejemplo, si se sostiene que la tasa de desocupación de las mujeres en Chile fue de 6,9% en promedio en el año 2014, esto no indica mucho si no se considera a su vez que la tasa de desempleo masculina en el mismo período fue de 6,0% (INE, 2014), es decir, la diferencia entre ambos sexos muestra que son ellas quienes se vieron porcentualmente más afectadas que los hombres.

Un cuarto aporte de la categoría género ha sido la posibilidad **de avanzar hacia un análisis que considere la interseccionalidad**, es decir, la interrelación o multiplicidad de elementos constitutivos de la identidad de las personas. Así, para los estudios de cualquier fenómeno social y cultural son relevantes de analizar el género, la clase social, la etnia, la orientación sexual, la ubicación territorial, etc., pues las personas no se determinan única y exclusivamente en función del sexo al que pertenecen. Al incorporar la interseccionalidad se amplía el espectro de análisis, pues dentro de los grupos de mujeres y de hombres hay un sinnúmero de categorías que moldean las necesidades, expectativas y el comportamiento de cada persona. Por

ejemplo, no será lo mismo comparar un grupo de mujeres blancas de la capital, con un alto nivel educacional y de ingresos, con un grupo de mujeres indígenas rurales, de bajo nivel educacional y de ingresos. Si bien ambos son grupos de mujeres, la diversidad dentro de este grupo no es menor.

En ese sentido, el concepto de género, aunado con el de interseccionalidad, permite entender que **ni las mujeres ni los hombres son grupos homogéneos: las situaciones, expectativas y desarrollos serán distintos no sólo entre hombres y mujeres, sino también dentro de aquellos grupos: existirán diferencias entre mujeres y entre hombres según la categoría analítica que se incorpore.**

La igualdad de género es conveniente para mujeres, hombres y la sociedad en su conjunto. Una sociedad menos desigual es una sociedad con menos conflicto y más justicia.

1.3 Igualdad y equidad

Otros conceptos que suelen ser bastante utilizados en lo que a incorporación del enfoque de género se refiere, son “igualdad” y “equidad”. En ocasiones a nivel gubernamental ambos conceptos se han tendido a confundir, por lo que la clarificación conceptual⁷ y el uso de ejemplos se vuelven extremadamente necesarios.

La igualdad no es un dato en la organización humana, sino que es un ideal ético. **La igualdad de género significa que las diferencias entre hombres y mujeres no tengan un significado discriminatorio** (SERNAM, 2009). Se refiere a la “igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para mujeres y hombres y para niñas y niños. **La igualdad no significa que ambos sexos lleguen a ser lo mismo, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido como mujeres u hombres.** La igualdad de género implica que las necesidades y prioridades de mujeres y hombres son tomadas en cuenta, reconociendo la diversidad que existe en el interior de ambos grupos. No se trata,

⁷ Naciones Unidas, a través de la CEDAW, pidió al Estado de Chile especificar a qué conceptos se refiere en determinadas ocasiones: “...el Comité observa con preocupación que, aunque la Convención se refiere al concepto de igualdad, en sus planes y programas el Estado utiliza las palabras ‘igualdad’ y ‘equidad’ de manera tal que podría interpretarse que son sinónimas o intercambiables”, por lo que exhorta al Estado a que “tome nota de que las palabras ‘equidad’ e ‘igualdad’ no son sinónimas ni intercambiables y pueden dar lugar a una confusión conceptual” (CEDAW, 2012, pág.3).

por tanto, de un asunto de mujeres, sino que concierne plenamente a hombres y mujeres, siendo considerado un asunto de derechos humanos y una precondition e indicador para un desarrollo sustentable centrado en las personas” (Naciones Unidas, 2001, pág.1. **negrita agregada**).

El concepto de igualdad de género tiene una aplicación práctica en el quehacer del Estado, cuyo fundamento teórico radica en el principio de ‘igualdad de oportunidades’. Este consta de dos dimensiones: la igualdad de acceso y la igualdad de partida.

- **Igualdad de acceso:** se refiere al reconocimiento de las capacidades y del mérito al momento de acceder a oportunidades en detrimento de otras variables que pudiesen interferir. Por ejemplo: todas las personas que cumplan con el perfil del cargo solicitado podrán acceder al puesto laboral ofertado, no importando su sexo, etnia o lazos de parentesco o de amistad con la jefatura.
- **Igualdad de partida:** igualdad de condiciones iniciales con el fin de alcanzar igualdad de acceso o la potencialidad de cada persona de desarrollar posibilidades en formas iguales. Por ejemplo: el aseguramiento por parte del Estado de educación pre escolar gratuita, de buena calidad y no sexista aseguraría (o tendería a asegurar) la igualdad de partida de los niños y niñas de nuestro país.

En términos generales, la igualdad se traduce en política pública como igualdad ante la ley, igualdad de oportunidades (de acceso a recursos del bienestar social) e igualdad de participación (entendida como la capacidad para influir y contribuir en el desarrollo y en la democracia).

Para lograr el objetivo de igualdad en las sociedades es preciso considerar la **equidad** como una estrategia fundamental para la generación y consolidación de procesos de emancipación, desarrollo y crecimiento de mujeres y hombres (Cruz, 1998).

La igualdad de género implica que las diferencias entre mujeres y hombres no tengan un significado discriminatorio.

La equidad es una estrategia para lograr la igualdad.

La equidad implica considerar medidas para apoyar al grupo que esté en desventaja.

La equidad busca la igualación de las condiciones de vida de las personas tanto en la dimensión socioeconómica como cultural. Se debe recordar siempre, en ese sentido, **que la equidad es una estrategia para alcanzar la igualdad. Mientras la igualdad es el fin, el medio para lograrla es la equidad.**

En el quehacer del Estado, la equidad suele implementarse mediante dos cursos de acción, en donde operan **políticas redistributivas** de recursos económicos y servicios básicos a personas que han estado excluidas del desarrollo social (por ejemplo, cierto tipo de subsidios) y **políticas de reconocimiento** cuyo objetivo es la amortiguación de la discriminación en razón del sexo, la raza o etnia, la clase o la orientación sexual (por ejemplo, asegurar cuotas específicas para mujeres en el parlamento y en los partidos políticos).

La equidad de género, entonces, es una estrategia que busca disminuir desigualdades entre ambos sexos, para así ayudar a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. De esta manera, si un grupo parte en “desventaja”, una medida de equidad de género será ayudar a este grupo para que finalmente ambos terminen en igualdad.

A continuación presentamos ejemplos de desigualdades que podrían disminuirse/eliminarse por medio de políticas equitativas en pos de la igualdad:

- Según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo del INE, en promedio en Chile el año 2014 un 48,4% de las mujeres participaba del mercado laboral, mientras un 71,6% de los hombres lo hacía.
- Según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo del INE, en promedio en Chile el año 2014, 1.352.676 mujeres se encontraban fuera de la fuerza de trabajo debido a “razones familiares permanentes”. Del total de personas que entregaban este motivo como causa de inactividad, el 97,8% eran mujeres.
- Según datos del Observatorio de Género y Equidad de la CEPAL (2015) sólo el 12,2% de las alcaldías y un 15,8% del total de los escaños del Par-

lamiento están ocupados por mujeres en Chile, pese a que en ambos casos ellas son más del 50% del electorado.

1.4 Enfoque tradicional y de género en las políticas públicas

Hasta ahora la generación de contenidos relativos al género en la administración del Estado ha avanzado lentamente hacia la igualdad entre los sexos por medio de la transversalización del **enfoque de género**, es decir, por medio de considerar cómo afecta el género a las personas en cada una de las fases de los quehaceres del Estado. No obstante, el tránsito desde un enfoque tradicional al **enfoque de género** es lento, por lo que actualmente ambos coexisten.

El enfoque tradicional en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas utiliza instrumentos e indicadores que no consideran la diversidad de realidades y experiencias de mujeres y hombres, sino que se fundamenta en el supuesto de la neutralidad universalista: no considera las diferencias entre personas agrupadas bajo la misma categoría, sino que se apela a una especie de sujeto “indeterminado”. El error en este enfoque es creer aquello y además muchas veces considerar de forma tácita que este sujeto “indeterminado” es un “hombre” que porta en sí todo el bagaje social, político y cultural representativo de cualquier ser humano. Este enfoque entrega una interpretación incompleta y generalmente sesgada sobre las situaciones que se estudian o se pretende intervenir. **El no desagregar los datos referidos a personas según sexo, da cuenta de un enfoque tradicional: no permite conocer a través de los datos cómo se encuentran, en determinada situación, las mujeres y los hombres.**

El enfoque de género⁸, en tanto perspectiva que busca reconocer las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres y cómo éstas les afec-

⁸. En la segunda mitad de la década del ochenta del siglo pasado el enfoque de género se articuló con las políticas dirigidas a la población pobre, pero no fue sino hasta la década siguiente cuando ocurre su consolidación definitiva a partir de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing desarrollada en 1995 (García Prince, 2003).

La transversalización del enfoque de género en el Estado significa considerar cómo se verán afectadas las mujeres y cómo se verán afectados los hombres en cada sector y fase de las políticas, programas, leyes, diseño de información, etc.

tan en distintos ámbitos, ha significado la visibilidad de experiencias de mujeres y hombres y la adecuación de políticas públicas a sus necesidades y demandas particulares. Reconoce que los fenómenos de las sociedades son cambiantes y complejos y se entranan con diferentes características sociodemográficas de las personas. **Por ejemplo, el poder analizar los datos según sexo es una expresión del enfoque de género en las estadísticas (si bien no es la única forma de expresarlo, sí es un requisito básico).**

La incorporación del enfoque de género en la gestión y administración del Estado se ha ido logrando mediante una estrategia de transversalización (mainstreaming). Desde el consenso de organismos internacionales y agencias multilaterales⁹, ésta se define como:

“un proceso de evaluación de las implicaciones para mujeres y hombres de ciertas acciones planificadas, incluyendo legislación política o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia destinada a los asuntos y experiencias de hombres y mujeres en una dimensión integral de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en las esferas económicas, políticas y sociales que benefician igualmente a ambos sexos y se actúa para que las desigualdades no se perpetúen. El objetivo último es el logro de la igualdad de género” (Naciones Unidas, 1997, pág. 28).

En definitiva, al transversalizar el enfoque de género en el Estado se apunta a que la desigualdad entre los sexos no sea perpetuada, siendo la meta final el alcanzar la igualdad de género (ECOSOC, 2002). PNUD (2010) especifica que la transversalización conlleva un proceso de cambio en las políticas y rutinas. Este proceso de cambio tiene implicancias técnicas y políticas y es una forma nueva de aproximarse a las políticas públicas, en donde el Estado reconoce su obligación de desarrollar acciones

⁹ Este consenso sería más bien aparente, siendo posible la identificación de ciertos aspectos comunes y diferenciadores: todas apuntan a la obtención de la igualdad de género; algunas se centran en la descripción de la estrategia, mientras que otras en su desarrollo asumido como un fin en sí mismo o en los efectos de la aplicación de la estrategia en la estructura y funcionamiento social. Unas otorgan papel central a los actores sociales para su plena implementación y otras ni los mencionan (García Prince, 2003).

dirigidas a garantizar la igualdad entre los géneros, “obligación que está respaldada por acuerdos internacionales de derechos humanos” (García Prince, 2003, pág.12). Si bien esa estrategia presenta logros sustantivos en la adopción de los conceptos de igualdad y equidad de género y en la elaboración e implementación de políticas públicas que la aplican (Moser y Moser, 2005), **aún queda como desafío eliminar las resistencias – personales e institucionales- a incorporar de forma efectiva el enfoque de género.** Las resistencias son culturales (se sigue asociando a las mujeres principalmente con su condición de madre o se niega obtusamente la evidencia de discriminaciones y desigualdades) y económicas (ancladas en el sistema económico y el mercado laboral) (Rao y Kelleher, 2010).

La transversalización del enfoque de género en el Estado se aplica para que las desigualdades no se perpetúen.

Cabe recordar que la incorporación del enfoque de género no reemplaza las acciones dirigidas exclusivamente a mujeres, niñas o mayores, sino más bien corresponde a un tipo específico de política de igualdad y equidad (CEPAL, 2006).

1.5 El enfoque de género en las estadísticas

Considerando las relaciones de género con sus complejidades y multidimensionalidades, es aconsejable realizar esfuerzos por **incorporar el enfoque de género en todas las fases de la producción estadística y, a su vez, producir estadísticas de género.**

El enfoque de género en las estadísticas es un proceso en el que se considera las posibles implicancias del género en cada una de las fases de diseño, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas. Implica que los instrumentos de captura estadística y los procesos de análisis y difusión visibilicen la realidad de cada uno de los sexos (no se debe olvidar que debido tanto a los diferentes roles, actividades, tareas y responsabilidades que se espera que cumplan hombres y mujeres en la sociedad, como a las diversas valoraciones que se hace de cada sexo, se pueden producir desigualdades).

El enfoque de género en las estadísticas no se refiere únicamente a la desagregación de los datos por sexo.

Para la incorporación del enfoque de género en las estadísticas se necesita:

“incorporar en los cuestionarios preguntas relevantes y categorías de respuesta acordes con la realidad de uno y otro sexo; adiestrar al personal de campo para que tome conciencia de la importancia de no introducir sesgos de género durante las entrevistas, producto de sus propias preconcepciones y estereotipos, así como tampoco en el tratamiento de la información en cualquiera de sus etapas, sean éstas de validación, procesamiento, aplicación de métodos de clasificación, imputación o estimación, evitando utilizar supuestos neutros respecto del sexo de los individuos. Por otra parte, en los resultados es necesario presentar toda la información desagregada por sexo y calcular la magnitud de las diferencias entre ambos” (CEPAL, 2007, pág.62).

La incorporación del enfoque de género en la producción de estadísticas es de gran relevancia, no sólo porque así aquéllas serán más útiles para el diseño de políticas públicas, sino también porque **apunta a evitar sesgos en la medición**¹⁰, es decir orienta para elaborar estadísticas de mejor calidad.

Por su parte, las estadísticas de género son “un campo de las estadísticas que corta transversalmente los campos tradicionales para identificar, producir y difundir las estadísticas que reflejan las realidades de las vidas de las mujeres y de los hombres y las políticas relacionadas con igualdad de género”¹¹ (UNECE, 2010 pág.1).

En este sentido, **el enfoque de género supone una perspectiva desde la cual posicionarse para elaborar el proceso completo de producción estadística, mientras que las estadísticas de género apuntan más bien a un momento o etapa determinada, generalmente asociada a la construcción de los indica-**

10. Los sesgos pueden ser variados. Sólo por dar unos pocos ejemplos, entre los sesgos se pueden contar: obviar que los objetivos del estudio no consideran cómo se ve afectado cada grupo; sesgos en el fraseo de las preguntas, en donde la pertinencia de la pregunta se vea cuestionada o sesgos que contribuyan a que la pregunta pueda ser malentendida por alguno de los sexos; sesgos en la muestra y en la persona informante clave (perjudicando a uno de los grupos); no analizar desagregando por sexo, asumiendo erróneamente que el conjunto de personas se ve afectado de la misma manera, entre otros.

11. Traducción propia.

dores y al análisis de ellos¹². Ejemplos de estadísticas de género son las tasas de participación, ocupación y desocupación laboral, por sexo, y las brechas asociadas a ellas; los ingresos percibidos por hombres y por mujeres y las respectivas brechas, etc.

1.6 Relevancia del enfoque y estadísticas de género

Las estadísticas de género son de gran importancia porque su disponibilidad y accesibilidad se constituyen en una herramienta para promover la igualdad. Ofrecen a las personas encargadas de diseñar e implementar las políticas públicas una base no sesgada sobre la cual erigir las medidas a aplicar, a la vez que contribuyen a destruir los estereotipos vinculados a la concepción social sobre el género y las relaciones de género (Hedman, E; Perucci, F; Sundström, P; 1996).

Ahora bien, la introducción del género como una dimensión específica en la producción estadística comprende dos aristas: en primer lugar implica identificar aquellas áreas o temas en las que el género se constituye como un asunto relevante en el análisis¹³. Esto significa conocer no sólo los fenómenos que se estudian desde un punto de vista teórico conceptual, sino que, además, requiere un conocimiento técnico respecto de las metodologías utilizadas para el análisis tradicional de esos fenómenos (UNECE, 2010). En segundo lugar, debe considerar los problemas de género: las formas de exclusión y subordinación originadas en las relaciones de género, es decir, debe dar cuenta de aquellas diferencias que se leen como desigualdades (INEGI, UNIFEM, 2003).

12. En este punto vale recordar que el hecho de contar con estadísticas desagregadas por sexo, si bien es una condición mínima, no implica per se que se utilizó enfoque de género en cada una de las fases de la producción de los datos. Las estadísticas desagregadas por sexo permiten analizar cómo se ven afectadas las personas en determinada situación según su sexo y estos datos deben ser analizados y publicados (no sólo quedar en la base de datos).

13. Si bien el género es un tema transversal en todos los asuntos sociales, el ejercicio de identificar la forma actual de abordar ciertos fenómenos permite identificar muchas ocasiones en que los temas de género son invisibilizados. Justamente lo anterior es lo que se busca evitar: se apunta a instalar la capacidad de visualizar asuntos de género en temáticas que tradicionalmente no son analizadas considerando este aspecto.

La incorporación del enfoque de género en la producción estadística es central en tanto permite detener la invisibilidad analítica de ciertos fenómenos (como las especificidades vividas por uno y otro sexo y las similitudes y desigualdades entre ambos). Incorporando el enfoque de género en las estadísticas y elaborando estadísticas de género, las políticas públicas pueden ser mejor diseñadas, ejecutadas y evaluadas.

El desarrollo de sistemas estadísticos robustos que incorporen el enfoque de género y que posean indicadores de género específicos es una necesidad que permanentemente es recordada por organismos internacionales (Naciones Unidas y OCDE, principalmente). Estos últimos han sido los promotores de aumentar la capacidad de las oficinas estadísticas, puesto que los sistemas estadísticos brindan un panorama general respecto del estado de desarrollo que presentan las naciones sobre su avance en los procesos para alcanzar la igualdad de género, según lo establecido en distintos decretos y acuerdos internacionales (Cepal, 2001).

2. ACUERDOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA

En las últimas décadas ha habido tanto a nivel internacional como nacional requerimientos por incorporar el enfoque de género en la producción, análisis y difusión de las estadísticas. **El Estado de Chile se ha comprometido a avanzar en este punto por medio de la firma de convenciones y acuerdos internacionales**, los que una vez ratificados se han convertido en parte de la legislación nacional. De esta forma el Estado, a través de su institución encargada de las estadísticas oficiales del país, el Instituto Nacional de Estadísticas debe responder a los compromisos adquiridos.

A continuación se mencionan instancias internacionales en donde el Estado se compromete a mejorar la posición de las mujeres (o recibe sugerencias y presión internacional para hacerlo). En todas estas instancias las estadísticas de género son centrales, en tanto permiten graficar los avances e identificar las áreas donde se requiere mayor intervención de políticas públicas para mejorar la posición de las mujeres en pos de la igualdad. Las instancias a revisar son: **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**; IV Conferencia de la Mujer y su Plataforma de Acción; Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS).

El Estado de Chile se ha comprometido internacionalmente con el avance de las mujeres y con desarrollar estadísticas que permitan conocer dicho avance.

2.1 Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981, tras su ratificación por 20 países. En 1989, décimo aniversario de la Convención, casi 100 naciones habían declarado la obligatoriedad de sus artículos.

La Convención fue la culminación de más de 30 años de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, órgano creado en 1946 para seguir de cerca la situación de la mujer y promover sus derechos. La labor de la Comisión ha ayudado a poner de manifiesto todas las esferas en que a las mujeres se les niega la igualdad con los hombres. Estos esfuerzos en pro del adelanto de las mujeres han desembocado en varias declaraciones y convenciones, de las cuales la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer es el documento fundamental y más amplio.

En el año 1989 Chile ratifica la **Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)**¹⁴. Sobre las estadísticas de género, la Convención:

“recomienda a los Estados Partes que hagan todo lo posible para asegurar que sus servicios estadísticos nacionales encargados de planificar los censos nacionales y otras encuestas sociales y económicas formulen cuestionarios de manera que los datos puedan desglosarse por sexo, en lo que se refiere a números absolutos y a porcentajes, para que los usuarios puedan

14. El Protocolo Facultativo es un texto complementario a la Convención, que apoya que los derechos reconocidos en ella sean respetados. A la fecha Chile es el único país de Sudamérica que no lo ha ratificado.

obtener fácilmente información sobre la situación de la mujer en el sector concreto en que estén interesados” (Recomendación del octavo período de sesiones, 1989).

Durante 2012 el Estado de Chile dio cuenta ante Naciones Unidas de los avances producidos en el país en los últimos años. Como respuesta a la “Sustentación del 5to y 6to informe periódico combinado del Estado de Chile sobre Cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer – CEDAW”, Naciones Unidas, el Comité de ese organismo señala su preocupación por la falta de una definición general de discriminación contra las mujeres en la legislación del Estado chileno, por lo que lo exhorta a que adopte una definición jurídica con miras a lograr una igualdad formal y sustantiva entre mujeres y hombres.

En la primera observación realizada al país por el El Comité se destacó el vacío estadístico existente en varios de los ámbitos de la Convención:

“lamenta que no se integran plenamente en el plano institucional y que todavía hay vacíos en cuanto al análisis y uso de estadísticas en materia de género en el Estado Parte. El Comité también lamenta la falta de información estadística desagregada por sexo en muchas áreas cubiertas por la Convención” (Naciones Unidas, 2012, pág.1).

Por tanto, el Comité recomienda al Estado chileno:

“que haga más esfuerzos por establecer un sistema unificado y completo de datos desglosados por sexo en todos los ámbitos recogidos en la Convención. También recomienda al Estado Parte que incluya en su próximo informe datos y análisis estadísticos, desglosados por sexo y por zonas rurales y urbanas, indicando la repercusión de las medidas adoptadas y los resultados obtenidos a fin de ilustrar de manera más completa la situación de la mujer en varias esferas” (Naciones Unidas, 2012, pág.12).

2.2 Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia de la Mujer

En la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, reunida en Beijing en 1995, se aprueba la Declaración y la Plataforma de Acción de la Conferencia. En la Declaración se sostiene que los Estados partes están decididos a promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres, desde su propia singularidad y considerando la diversidad y contextos regionales. Estas acciones se fundamentan en el compromiso de defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres.

Un aspecto central de la Plataforma de Acción ha sido la necesidad de instalar de manera permanente y sistemática, sistemas estadísticos que caractericen los diversos ámbitos del quehacer de mujeres y hombres. En ésta se definen dos estrategias para lograr los objetivos: empoderamiento de la mujer y transversalización del género. La Plataforma de Acción, en su Objetivo estratégico H.3, apunta a:

“Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo” (pág.108).

Dentro de las medidas que deberán adoptar los gobiernos destaca:

“Velar por que en cada país los productores y usuarios de las estadísticas revisen periódicamente la utilidad del sistema oficial de estadísticas y el grado en que mide las cuestiones de género, y elaborar un plan de las mejoras necesarias, cuando proceda” (pág.110).

2.3 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Chile, en tanto país integrante de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) desde el año 2010, debe producir, analizar y difundir estadísticas al nivel de los países miembros, actuando en línea con esta organización que adhiere, defiende la promoción de y moviliza apoyo adicional y patrocinio del Plan

Conjunto de Acción para la Igualdad de Género y Desarrollo de Busan (2011). Este Plan recopila compromisos con la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y los derechos de ellas realizados en el Cuarto Foro de Alto Nivel en Ayuda Efectiva (HLF-4) en Busan, República de Korea. El documento producto de Busan (Busan Outcome Document) en su párrafo 20a sostiene que los Estados miembros deben hacer lo siguiente:

“Acelerar y profundizar los esfuerzos por coleccionar, difundir, armonizar y hacer un uso completo de los datos desagregados por sexo para informar a las decisiones de políticas y guiar inversiones, asegurando así que los gastos públicos sean apropiadamente focalizados para beneficiar tanto a mujeres como a hombres” (OECD, 2011:2).

La OCDE solicita datos para conocer las brechas de género en la actividad económica.

En la reunión de Busan se lanzó la iniciativa “Evidencia y Datos para la Igualdad de Género” (“Evidence and Data for Gender Equality”, EDGE), que avanza hacia estos objetivos. Su intención es buscar formas de implementar lo sugerido en el párrafo 20a del Documento Producto de Busan. La iniciativa EDGE apunta a mejorar la disponibilidad y uso de las estadísticas que capturen las brechas de género en la actividad económica. EDGE se constituyó en el llamado a la acción de Estados Unidos en la Sesión Ministerial en Género y Desarrollo, donde se construyeron recomendaciones basadas en las sugerencias de la Agencia Ministerial y el Grupo de Expertos/as en Género y Estadísticas de Naciones Unidas.

2.4 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Sistema de las Naciones Unidas a través de la declaración del milenio, acordó ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a cumplirse desde el año 2000 al 2015. Entre ellos y para nuestro interés¹⁵ destaca el objetivo n° 3 “Promover la Igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer”. Para el cumplimiento de los ODM, la ONU manifestó la necesidad de mejorar la capacidad de los países en

15. Para más detalle ver: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>

desarrollo de producir, analizar y difundir datos (y de forma periódica el Estado de Chile, en tanto miembro de las Naciones Unidas, debe responder enviando datos estadísticos que indican el avance en el cumplimiento de los objetivos).

La agenda de desarrollo post 2015 comprenderá el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se basarán en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En la discusión dada hasta el momento, uno de los focos de atención está basado en “Lograr la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas” (meta 5). Entre los puntos a trabajar dentro de este foco de atención, se mencionan: el punto j) apunta a “Promover la disponibilidad de datos desagregados por sexo para aumentar las políticas de igualdad de género, incluyendo el presupuesto sensible al género” (ONU, 2014, pág. 49).

3. TRANSVERSALIZACIÓN DEL GÉNERO EN EL ESTADO CHILENO

Este apartado da cuenta de las estrategias e instrumentos implementados en Chile para la instalación y avance progresivo del enfoque de género en el diseño e implementación de políticas públicas, destacando el devenir institucional en el cual surgen y los debates público-estatales que las fundamentan.

El principal promotor de la transversalización del enfoque de género en el Estado ha sido el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, pronto a convertirse en ministerio de la Mujer y Equidad de Género. A través de esta institución, desde el retorno a la democracia los distintos gobiernos han implementado el enfoque de género en al menos tres instancias: los Planes de Igualdad de Oportunidades (PIO), la Agenda de Género, y el Sistema de Equidad de Género del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG).

En cada una de estas instancias las estadísticas de género están o deben estar presentes, puesto que permiten apoyar diagnósticos y objetivos a seguir por la acción gubernamental a través de las políticas públicas.

Para el cumplimiento del objetivo de igualdad de género los gobiernos nacionales han implementado al menos dos estrategias promovidas desde la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing. Presentan orígenes y objetivos distintos, pero se encuentran estrechamente entrelazados: el empoderamiento y la transversalización.

El empoderamiento (*empowerment*) surge desde las organizaciones de mujeres y feministas con el objetivo de profundizar **el proceso de adquisición de poder** (negritas

añadidas), más que el grado en el que se posee o ejerce. Esta idea de poder se asienta en la capacidad de incrementar la propia autoconfianza. Se trata de la capacidad de hacer elecciones, pues una carencia de poder es la negación a la elección. Las elecciones implican necesariamente la posibilidad de alternativas y, con ello, la posibilidad de generar procesos de cambio (Kabeer, 1999).

Esa capacidad puede encontrarse en torno a tres dimensiones interrelacionadas: el control de recursos personales (físicos, humanos, intelectuales, financieros, y el de su propio ser); agencia (incluyendo procesos de toma de decisiones, tal como persuasión, negociación); e implementación (como resultados en el bienestar). **El empoderamiento, por tanto, tiene como finalidad el aumentar la capacidad de las personas sin poder**, en este caso las mujeres. De este modo pueden actuar colectivamente a favor de sus intereses prácticos y estratégicos, es decir, tienen la capacidad de tomar decisiones estratégicas (Kabeer, 1999).

La transversalización (*mainstreaming*) fue establecida como una estrategia global de promoción de la igualdad de género a partir de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Surge a partir de la necesidad de asegurar el enfoque de género como una parte integral de las intervenciones en todas las áreas del desarrollo social. La implementación de la transversalización ha ido produciendo distintas iniciativas –planes, programas y políticas– en el Estado chileno que promueven la igualdad de género. En más de diez años de institucionalización se han desarrollado variadas instancias impulsadas por los distintos gobiernos, entre ellas el Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades; las Comisiones Regionales para la Igualdad de Oportunidades; los Planes de Igualdad de Oportunidades (1994, 2000, 2011)¹⁶; la Agenda de Género¹⁷ y el Sistema de

16. Apuntan a incorporar la equidad de género en las políticas públicas. Gracias a ellos se ha avanzado en la transversalización del enfoque de género en el quehacer del Estado.

17. Este instrumento agrupa los distintos compromisos del gobierno chileno durante los últimos años, contribuyendo al avance en la equidad de género, con la generación de acciones específicas de los distintos ministerios del Estado. Respecto a la producción estadística, en la primer agenda (2006-2010) se enuncia explícitamente, entre otros, la visibilidad de la violencia intrafamiliar en temas de seguridad ciudadana del ministerio del Interior (los datos de denuncias policiales e indicadores de riesgo de muerte de mujeres) y en Relaciones Internacionales por medio de explicitar los datos desagregados por sexo que permitan la elaboración de diagnóstico y evaluaciones acerca del impacto de los diferentes tratados firmados por el país (SERNAM, 2007).

Equidad de Género del Programa de Mejoramiento de la Gestión Pública (PMG).

El Sistema Equidad de Género del Programa de Mejoramiento de la Gestión Pública (PMG) tiene por objetivo la incorporación del enfoque de género en los productos que entrega la institución, y se espera que: a) las instituciones públicas planifiquen atendiendo las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres; b) las instituciones puedan reorientar recursos para aminorar las brechas existentes entre hombres y mujeres; y c) que el funcionariado público incorpore este enfoque en sus prácticas rutinarias.

4. GLOSARIO

Análisis de género: análisis que se realiza tomando como base la situación de mujeres y hombres. Apunta a visibilizar y explicar las desigualdades, brechas, barreras e inequidades que existen entre hombres y mujeres justamente debido a su pertenencia a un sexo. La base para realizar análisis de género con datos estadísticos es contar con datos desagregados por sexo, pero no basta sólo con ello, sino que se debe visibilizar, estudiar y publicar el por qué de cada situación entre ambos grupos.

Enfoque de género: perspectiva que busca reconocer las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres y cómo estas diferencias les afectan en distintos ámbitos.

Enfoque de género en las estadísticas: proceso en el que se consideran las posibles implicancias del género en cada una de las fases de la producción estadística: diseño, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas.

Equidad: ideal ético en el que ninguna de las partes es favorecida de manera injusta en perjuicio de la otra. La equidad es una estrategia para alcanzar la igualdad.

Equidad de género: estrategia perteneciente al marco de la igualdad, pero en donde se destaca la importancia de la igualdad de resultados para ambos sexos. Aboga por un tratamiento diferencial de grupos para poner fin a una desigualdad, lo que significa que, si de dos o más grupos uno parte en “desventaja”, una medida de equidad de género será ayudar a este grupo para que finalmente ambos terminen en igualdad (SERNAM, 2009).

Estadísticas de género: “campo de las estadísticas que corta transversalmente los campos tradicionales para identificar, producir y difundir las estadísticas que reflejan las realidades de las vidas de las mujeres y hombres y las políticas relacionadas con igualdad de género”¹⁸ (UNECE, 2010, pág.1). Las estadísticas de género apuntan más bien a un momento o etapa determinada, generalmente asociada a la construcción de los indicadores y el análisis de ellos.

Género: la construcción social, cultural e histórica de las diferencias sexuales. Es una categoría analítica imprescindible para comprender la desigualdad

18. Traducción propia.

en ámbitos que usualmente se consideran neutrales a las diferencias basadas en el sexo.

Igualdad: ideal ético que apunta a ignorar las diferencias entre las personas para un propósito particular o en un contexto específico. Eso supone un acuerdo social para considerar a personas obviamente diferentes como equivalentes (no idénticas) para un propósito dado. Igualdad es una indiferencia deliberada frente a diferencias específicas (SERNAM, 2009).

Igualdad de género: define que las diferencias entre hombres y mujeres no tengan un significado discriminatorio.

Sexo: características biológicas que distinguen al macho de la hembra. Refiere a lo biológico.

Transversalización del enfoque de género: estrategia destinada a promover la igualdad de género en la elaboración de políticas, programas y proyectos, investigación, diálogo social, legislación, asignación de recursos, entre otros. Se aplica para que las desigualdades no se perpetúen. El objetivo último es el logro de la igualdad de género.

5. REFERENCIAS

- Barbieri, T. D. (1993), "Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica". Debates en Sociología, N°18, 2-19.
- Barbieri, T. D. (1996), "Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género", en L. G. Pacheco, Estudios Básicos de Derechos Humanos. Costa Rica, IIDH.
- Butler, J. (2001), "El género en disputa". México, Paidós.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2006), "Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género". Santiago, CEPAL, UNIFEM, UNFPA.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2013), "Proyecto de Acuerdos del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su XII Reunión". Pucón (Chile), 24 a 26 abril.
- Cruz, C. (1998), "Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo". Navarra, EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.
- ECOSOC (Consejo Económico y Social) (2002), "Gender Mainstreaming. An Overview", Nueva York, Naciones Unidas.
- INE (Instituto Nacional de Estadísticas) (2014). Encuesta Nacional de Empleo.
- Fraser, N. (1996), "Redistribución y reconocimiento: hacia una visión integrada de justicia de género". Revista Internacional de Filosofía Política, 8, 18-40.
- Hedman, B., & Sundstrom, F. P. (1999), "La experiencia Sueca en la elaboración estadística de género". Orebro, Statistics Sweden Publication Services.
- Kabeer, N. (1999), "Resources, Agency, Achievements: Reflections on the Measurement of Women's Empowerment". Development and Change, Vol 30, 435-464.
- Kelleher, A. R. (2010), "Is there life after gender mainstreaming?" Gender & Development, 13:2, 57-69.
- Ketterer, L. (2008), "La transversalización del género en la educación: ¿qué pasa en las escuelas

de Galvarino, la capital indígena de la Región de La Araucanía”. La Aljaba.

- Lamas, M. (1986), “La antropología feminista y la categoría ‘género’” en Nueva Antropología, vol. VIII, núm. 30, noviembre, 1986, 173-198. Asociación Nueva Antropología A.C. Distrito Federal, México.

- Montecino, S. (1996), “Conceptos de género y desarrollo”. Santiago: Facultad de Ciencias Sociales, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género, Universidad de Chile.

- Organización de Naciones Unidas (1995), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. 4 al 15 de septiembre [en línea]: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf> [11 de noviembre de 2014].

- Organización de Naciones Unidas (1997), “Report of the economic and social council”. A/52/3, septiembre.

- Organización de Naciones Unidas (2001), “Gender Mainstreaming: Strategy for Promoting Gender Equality Document”. Nueva York, Office of Special Advisor on Gender Issues and Advancement of Women.

- ONU Mujeres (Organización de Naciones Unidas) (19 de noviembre de 2008). Desarrollo de Capacidades para la Incorporación del Género en la Producción de Estadísticas Nacionales [en línea] http://www.unifemweb.org.mx/index.php?view=article&catid=46%3Adesarrollo-de-capacidades-para-la-incorporacion-de&id=74%3Adesarrollo-de-capacidades-para-la-incorporacion-del-genero-en-la-produccion-de-estadisticas-nacionales&option=com_content&Itemid=30 [11 de noviembre de 2014].

- ONU (Organización de Naciones Unidas) (2009), “Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Informe. Nueva York, ONU.

- ONU (Organización de Naciones Unidas) (2012), “Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto de Chile, adoptadas por el Comité en su 53° período de sesiones, 1° a 19 de octubre”.

- OECD (2011), “Busan Joint Action Plan for Gender Equality and Development” [en línea] <http://www.oecd.org/dac/gender-development/49503142.pdf> [22 de octubre de 2014].

- Ortner, S. (1979), “¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?” en O. H. (comp.), “Antropología y Feminismo” (págs. 109-131). Barcelona, Anagrama.
- Pateman, C. (1988), “El contrato sexual”. Londres, Anthropos.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2010), “Desarrollo Humano en Chile. Género, Los desafíos de la igualdad”. Santiago, PNUD.
- Prince, E. G. (2003), “Sentido, contenidos y alcances de una estrategia de adopción del enfoque de género en políticas públicas”. Caracas [en línea] <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/03846/02.pdf> [4 de julio de 2014].
- Rubin, G. (1986), “El tráfico de mujeres: notas sobre la ‘economía política’ del sexo”. Nueva Antropología, Vol. VIII, N°30, 95-145.
- Rubin, G. (1984), “Thinking Sex: Notes for Radical Theory of the Politics of Sexuality”. En V. Carole, Pleasure and Danger. Routledge & Kegan Paul.

- Sartori, G. (1992), “Elementos de Teoría Política”. Madrid, Alianza Editorial.
- SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer) (2007), “Agenda de Género 2006-2010”. Santiago.
- SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer) (2009), “Programa de capacitación a distancia para funcionarios/as del sector público en materias de género y políticas públicas”. SERNAM. Santiago.
- UNECE (United Nations Economic Commission for Europe) (2010) “Developing Gender Statistics: a practical tool”. Geneva, United Nations Economic Commissions for Europe UNECE.

Sitios webs

- Organización de las Naciones Unidas. 2015. Gender Stats. <http://genderstats.org/> [2 de marzo de 2015].
- CEPAL. 2015. Observatorio de Equidad de Género. <http://www.cepal.org/oig/> [2 de marzo de 2015].





DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIALES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

